

CONVOCATORIA WATERPOLO ABSOLUTO MASCULINO

Actividad: COPA TRINACRIA (25-115)
Lugar: Trapani (Italia)
Instalación: Piscina Comunale Waterpolo Olimpionica
Fechas competición: 20 al 22 de junio de 2025
Fechas viaje: 19 al 23 de junio de 2025

DEPORTISTAS			
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB
AGUIRRE RUBIO	Unai	02	CN AT. BARCELONETA
BIEL I LARA	Unai	02	CN AT. BARCELONETA
BUSTOS SÁNCHEZ	Jose Javier	94	CN SABADELL
BUSTOS SÁNCHEZ	Alejandro	97	CN AT. BARCELONETA
CABANAS PEGADO	Sergi	96	JUG DUBROVNIK
CASABELLA BELLES	Max	03	UNIV. (USA)
DAURA GÓMEZ	Pol	02	CN BARCELONA
DE TORO DOMINGUEZ	Miguel	93	FERENCVÁROS (HUN)
GRANADOS ORTEGA	Álvaro	98	CN AT. BARCELONETA
LARUMBE GONFAUS	Marc	94	CN MARSEILLE (FRA)
LORRIO BEJAR	Eduardo	93	CN SABADELL
MUNARRIZ EGAÑA	Alberto	94	CN AT. BARCELONETA
CORRES HERNANDEZ	Axel	99	CN SABADELL
PERRONE ROCHA	Felipe	86	CN AT. BARCELONETA
SANAHUJA CARNE	Bernat	00	CN AT. BARCELONETA
TAHULL COMPTE	Roger	97	CN AT. BARCELONETA
VALERA CALATRAVA	Francisco	99	CN SABADELL
VALLS FERRER	Marc	03	CN AT. BARCELONETA
EQUIPO TÉCNICO			
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB-CENTRO-FED	COMETIDO
MARTÍN LOZANO	David	RFEN	Seleccionador
IVANOV PIRALKOV	Svilen	FED. CATALANA NAT.	Entrenador
SCEPANOVIC	Milos	CN MARSEILLE	Entrenador
MORALES MANSO	Willians	CN AT. BARCELONETA	Preparador físico
EQUIPO DE APOYO			
SIRVENT BATALLA	Griselda		Médico
FALLA HOSTA	Nuria		Fisioterapeuta
ÁRBITRO			
GÓMEZ PORDOMINGO	David		Árbitro

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes)
atencionaldeportista@rfen.es

MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento y competición RFEN.

ALOJAMIENTO

HOTEL BAIA DEI MULINI Resort & Spa

Lungomare Dante Alighieri

91016 Casa Santa, Trapani, Italia

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2024-2025 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web <https://cdn.leverade.com/files/AAFeZTX9Cq.pdf>

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el **plazo de diez días** a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico. Los técnicos invitados no tienen derecho a compensación.